essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

14:43

08 MAY 2021

Asunción, 03 de mayo de 2021

ACTA Nº 1445/21

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA N° 1420/21»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC/111/2021, de fecha 30 de abril de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 30 de abril de 2021, en la cual solicita la rectificación de la Resolución N° 1, de fecha 08 de febrero de 2021, correspondiente al Acta N° 1420/21, «POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – ID. N° 387.566»; y,

CONSIDERANDO:

Que la rectificación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 521/2021, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE TENGAN POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO".

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Comunicación Interna UOC/CP N° 175/2021, solicitó la adecuación correspondiente, de acuerdo a la referida disposición legal.

Que la Gerencia de Operaciones remitió la planilla de precios referenciales, ajustados a lo estipulado en la referida Resolución DNCP N° 521/2021, mediante Comunicación Interna UME N° 245/2021, recepcionada en la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 27 de abril de 2021.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, adecuó la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión correspondiente al llamado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cilevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 03 de mayo de 2021

ACTA Nº 1445/21

Resolución N° 1

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Rectificar** la Resolución N° 1, de fecha 08 de febrero de 2021, correspondiente al Acta N° 1420/21, «POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – ID. N° 387.566», a los efectos de modificar la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria en la suma de Gs. 3.726.128.033 (guaraníes tres mil setecientos veintiséis millones ciento veintiocho mil treinta y tres) y la Constancia de Previsión Presupuestaria en un monto de Gs. 2.484.085.353 (guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres).

2°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

3°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 08 de febrero de 2021

ACTA Nº 1420/21

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – ID. N° 387.566»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC/026/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 08 de febrero de 2021, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 32/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – ID. N° 387.566, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Mantenimiento Electromecánico, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, mediante la Comunicación Interna UME N° 569/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, solicitó el inicio de un llamado para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN".

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/1287/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, solicitó a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 32/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – ID. N° 387.566, refrendando cada una de las páginas del documento.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Asunción, 08 de febrero de 2021

ACTA Nº 1420/21

Resolución N° 1

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen GUOC N° 05/2021, de fecha 04 de febrero de 2021, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, emitió, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 018/2021, de fecha 01 de febrero de 2021, por la suma de Gs. 3.727.216.222 (guaraníes tres mil setecientos veintisiete millones doscientos dieciséis mil doscientos veintidós) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, por medio de la Comunicación Interna U.P. N° 050/2021, de fecha 02 de febrero de 2021, informó sobre la constancia de previsión presupuestaria para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN", por un total de Gs. 6.212.027.036 (guaraníes seis mil doscientos doce millones veintisiete mil treinta y seis), a ejecutarse de la siguiente manera: Gs. 3.727.216.222 (guaraníes tres mil setecientos veintisiete millones doscientos dieciséis mil doscientos veintidós) en el Ejercicio Fiscal 2021 y Gs. 2.484.810.814 (guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones ochocientos diez mil ochocientos catorce) en el Ejercicio Fiscal 2022.

Que la Asesoría Jurídica, se pronunció por Comunicación Interna A.J. N° 143, de fecha 05 de febrero de 2021, dictaminando lo siguiente: *«Por tanto, en atención a lo brevemente considerado, no se tiene reparo legal, recomendando continuar con las diligencias administrativas correspondientes del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de esta LICITACIÓN P[Ú]BLICA NACIONAL, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Ing. Natalio E. Chase Acosta
Presidente

ESSAP S.A.

0210

Asunción, 08 de febrero de 2021

ACTA Nº 1420/21

Resolución N° 1

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 32/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – ID. N° 387.566.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o su representante; 2) Gerente Financiero o su representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, siendo el sector solicitante del llamado.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes del llamado, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

Ing. Ernesto Díaz Quevedo
ESSAP S.A.